GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ARCHIVO

JUNAEB
16 AGO 2012
OFICINA
PARTES

APRUEBA LAS ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE, ÁREA DE APOYO PSICOSOCIAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2875

SANTIAGO, 13 AGO 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional De Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5311 de 1968 que fija el Reglamento de la Junta Nacional De Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en reorganización la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 2163, de 2012, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que Aprueba las Orientaciones Técnico Programáticas año 2012, del Departamento de Salud del Estudiante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y, en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, en cumplimiento de sus funciones institucionales, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica en beneficio de los estudiantes más vulnerables del país, entre los cuáles se cuentan los programas desarrollados por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, el que agrupa las áreas de Salud Bucal, Servicios Médicos, Habilidades para la Vida y Apoyo Psicosocial.

2. Que, el Área de Apoyo Psicosocial, del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, busca entregar a sus beneficiarios, a través del desarrollo e implementación de diversos programas *"experiencias*

3. Que, entre los Programas del Área de Apoyo Psicosocial, se cuenta el programa *"Escuelas Saludables para el Aprendizaje"*, que busca promover estilos de vida saludable con enfoque en las condicionantes de actividad física y alimentación saludable, en la comunidad educativa con altos índices de obesidad y vulnerabilidad.

4. Que, las orientaciones complementarias del programa *"Escuelas Saludables para el Aprendizaje"*, constituyen un instrumento guía, utilizado por las Direcciones Regionales de JUNAEB, para coordinar y supervisar la ejecución de este programa en las Regiones del País, con miras a reducir la prevalencia de sobrepeso y obesidad y aumentar los énfasis en la actividad física, objetivos a los que se ha agregado además, la protección de la salud bucal.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBANSE las Orientaciones Complementarias del Programa *"Escuelas Saludables para el Aprendizaje"*, del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, Área de Apoyo Psicosocial, cuyo texto se inserta a continuación:

ORIENTACIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS

PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE

AREA DE APOYO PSICOSOCIAL
DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE

2011-2013
2012-2013

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES DE LA PROBLEMATICA QUE ABORDA EL PROGRAMA

2. PROCESOS OPERATIVOS DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

2.1 Impecabilidad en la intervención
2.2 Focalización del Programa
2.3 Énfasis en la Ejecución del Programa
2.4 Control, Registros y Verificadores
2.5 Acompañamiento, supervisión y evaluación
2.6 Plataforma Informática
2.7 Aspectos Jurídicos
2.8 Rendición de las cuotas

3. ACCIONES PRESENTES EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA

3.2 Acciones Durante la ejecución
3.3 Acciones Posterior a la ejecución

4. INSTRUMENTOS SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO

4.1 Supervisión en Terreno
4.2 Satisfacción Usuaria
4.3 Evaluación de Desempeño
4.5 Indicadores del Programa

INTRODUCCION

A partir del año 1997, en el marco del Plan Nacional de Promoción de Salud, JUNAEB incorpora a su quehacer el componente Escuelas Saludables para el Aprendizaje, en el contexto del Diseño de Implementación de las Prioridades de Salud.

Actualmente, el programa se ha ido alineando con los objetivos estratégicos descritos en el Plan Nacional de Salud, que persigue *prevenir o reducir factores de riesgo asociados a carga de enfermedad a través del desarrollo de hábitos y estilos de vida saludable*, de acuerdo a los Objetivos Sanitarios de la década 2011-2020 emanados desde el Ministerio de Salud, coincidiendo con dos grandes metas: **reducir la prevalencia de sobrepeso y obesidad y aumentar el énfasis en la actividad física.**

El Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje tiene un carácter promocional y preventivo, de funcionamiento trienal, con un presupuesto de continuidad durante sus tres años de ejecución y que se cofinancia con las entidades ejecutoras (Municipios o Corporaciones Municipales) que ejecutan el programa en diversas comunas del país.

A través de la elaboración de Planes Comunales Trienales, las entidades ejecutoras del programa, establecen objetivos y planifican actividades para aquellas escuelas priorizadas por el IVE SINAE que pertenecen a su comuna, a fin de insertarse en la comunidad educativa, posibilitando el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y compromisos que promuevan y cuiden la salud, trabajando sistemáticamente para generar y mantener ambientes de estudio, trabajo y convivencia saludables. Por lo tanto, una Escuela Saludable desarrollará actividades que permitan promover una alimentación sana, una adecuada higiene personal, el cuidado del medio ambiente de la escuela y su entorno, ambientes libres de tabaco, motivación por el deporte y la recreación, estimulando la buena convivencia, el bienestar, el respeto y el afecto entre sus estudiantes.

Para ello, el programa se inserta en los establecimientos durante tres años (2011-2013), entre los meses de marzo y diciembre, apoyando con recursos- en colaboración con las entidades ejecutoras- para el desarrollo de iniciativas y actividades que se presentan como proyectos acordes con las realidades territoriales y las necesidades específicas de la comuna. Ejemplo de estas acciones serán: la instalación de kioscos saludables, huertos comunitarios, charlas de cocina saludable para niños y padres, campeonatos deportivos comunales, recreos saludables, talleres de técnicas de cepillado, caminatas familiares, talleres de baile entretenido, etc.

1. ANTECEDENTES DE LA PROBLEMATICA QUE ABORDA EL PROGRAMA

Según la Encuesta de Salud 2009-2010, del Ministerio de Salud, se reconocen 42 tipos de problemas de salud, que responde a la insuficiente actividad física, estados nutricionales inapropiados, consumo de tabaco, alcohol, sobrepeso y stress. De acuerdo a esta misma encuesta, se evidencian altos porcentajes de prevalencia en patologías como la obesidad (25.1%), sedentarismo (88.6%), tabaquismo (40.6%) y diabetes (9.4%).

La situación en términos de obesidad, según datos de los OMS, a nivel mundial, es que el sobrepeso y la obesidad es el quinto factor principal de riesgo de defunción en el mundo y cuyo causal es ciertamente la escasa práctica de estilos de vida saludable y, conforme a esta misma fuente, cada año fallecen por lo menos 2,8 millones de personas adultas como consecuencia del sobrepeso o la obesidad. Además, se identifica que el 44% de la carga de diabetes, el 23% de la

En Chile, de acuerdo a los antecedentes arrojados por la Encuesta de Salud 2009-2010, el 67% de la población se encontraba con algún problema de exceso de peso (sobre peso, obeso o mórbido), representadas en 9 millones de chilenos con este problema de salud. Esta problemática en la población infantil es aún más preocupante, ya que según un estudio realizado también por la OMS en 2010, Chile y Venezuela obtiene los índices más altos de obesidad de Latinoamérica, donde un 23,9% los niños y un 28,7% las niñas no realizan ninguna actividad física. Igualmente, existen una sucesión de datos que están señalando que la población chilena posee una mala alimentación y la realidad es que en Chile solo el 16% de la población consume de 5 o más porciones de frutas y verduras al día, por lo tanto, existe un 84% que consume menos de las frutas y verduras indicadas para una adecuada nutrición o simplemente no consume.

Esta problemática afecta con especial preocupación a los niños/as chilenos, alcanzando la prevalencia de obesidad en estudiantes de primero básico un 23,1% (Encuesta 1° Básico, 2010, JUNAEB). En cuanto a la prevalencia de obesidad en el nivel parvulario, alcanzó el 2010 un 19,5% en niños de 4 a 5 años y para niños de 5 a 6 años un 19,2% (Encuesta Parvularia, 2010, JUNAEB), constituyéndose el problema de la obesidad infantil como el problema nutricional más importante en los niños chilenos, así como el sedentarismo.

Según la OMS, si un niño/a pequeño/a está expuesto a alimentos con alto contenido de grasa, azúcar y sal, y alta densidad energética, y deficiencia de micronutrientes, que tienden a ser de más bajo costos, ciertamente corre mayores riesgos de ser obeso/a, que un niño/a, que mantiene una dieta equilibrada, rica en proteínas y minerales, y cuya diferencia efectivamente esta dada por la instalación de hábitos y culturas alimenticias. Estos patrones de dieta, junto con bajos niveles de actividad física, resultan en un aumento de la obesidad infantil.

Finalmente, en correspondencia con los antecedentes entregados por Programa de Salud Bucal de JUNAEB, las enfermedades buco-dentales más frecuentes en la población de nuestro país son las Caries Dentales y las Enfermedades de las Encías o Gingivales, las que son perfectamente evitables si realizamos una intervención en un momento de la vida como la infancia y el colegio. Esto, porque se ha podido comprobar que los comportamientos asociados a una vida sana, tienen mayor probabilidad de ser adoptados y de perdurar en la vida de las personas, si el aprendizaje de tales conductas se inicia precozmente.

2. PROCESOS OPERATIVOS DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

La Dirección Regional deberá preparar todo lo necesario para que el Plan Comunal logre implementarse plenamente y alcance objetivos y resultados esperados en el trienio. Respecto a la implementación del trienio y bienio de Escuelas Saludables para el Aprendizaje 2011-2013, se establecen como prioridades y énfasis en la gestión los siguientes aspectos:

2.1 Impecabilidad en la intervención

Esto es, se deben dar señales de intervenciones que cuenten con todos los respaldos técnicos, a través de la selección de los mejores proyectos; focalización adecuada de los establecimientos e implementación de las propuestas con calidad, debiendo estar todos estos aspectos acordes a normativas técnicas y procedimientos administrativos.

2.2 Focalización del Programa

desigualdad, de acuerdo IVE SINAE. Por lo tanto serán beneficiarios del programa estudiantes que se encuentren matriculados en establecimientos educacionales subvencionados que posean un IVE SINAE igual o mayor a 70%.

Se podrán identificar las comunas y establecimientos que posean educación básica que cumplan con los criterios de focalización, en la página web de JUNAEB, en el acceso "Mundo JUNAEB" (http://www.junaeb.cl/prontus_junaeb/site/artic/20100118/pags/20100118133326.html).

Cabe destacar, que aquellas regiones donde el criterio dificulte y/u obstaculice el normal funcionamiento del programa, la Dirección Regional podrá adecuar el criterio de focalización a su realidad regional.

2.3 Énfasis en la Ejecución del Programa

- *Instalación del programa en los establecimientos*: A cargo de esta etapa se encuentran los coordinadores comunales o de proyectos y primordial será generar en esta etapa vínculos con los establecimientos y sus autoridades, que permitan fortalecer los compromisos adquiridos para una buena ejecución durante el período que resta del trienio. Sera importante también, establecer reuniones y/o presentaciones con los padres o apoderados del establecimientos y la comunidad educativa a fin de socializar y enseñar el programa y su accionar al año. Los/as Encargados/as del Programa de las Direcciones Regionales podrán acompañar, orientar y fortalecer este proceso de instalación.

- *Desarrollo del Plan Comunal:* Será responsabilidad de la entidad ejecutora, el desarrollo de todas las actividades descritas en su Plan Comunal por los tres o dos años, según corresponda, en todos los establecimientos integrados en su Plan Comunal. Sin embargo, frente a modificaciones o adecuaciones del plan comunal, respecto de sus actividades, la Dirección Regional de JUNAEB, podrá autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo, y en general, resolver situaciones contingentes no consideradas, siempre y cuando estas no contravengan lo establecido en los Términos de Referencia, siempre y cuando la modificación sea informado oportunamente a JUNAEB y autorizado por esta misma.

- *Coordinación con redes comunales:* La entidades deberá gestionar relaciones colaborativas con las distintas redes y/o instituciones, relacionadas con la red de salud comunal. Deberán tenerlas identificadas y se deberá intencionar mesas de trabajo o coordinación comunal activa y con iniciativa, con aportes de otras instancias y actores motivados.

- *Desarrollo de actividades*: De acuerdo al plan comunal, se implementarán una serie de actividades que aborden las tres condicionantes del programa. Se deberá velar porque las actividades se desarrollen en el establecimiento una vez por semana, preferentemente durante el horario escolar y con una duración de al menos una hora. Las actividades deberán tener contenidos e instrucciones de trabajo clara. Es importante proponer la integración de "*hitos de inicio*" e "*hitos de cierre*" del programa anualmente. Los hitos de inicio, permitirán dar a conocer los equipos y planes de trabajo a la comunidad educativa permitiendo generar vínculos con el establecimiento y, a su vez, los hitos de cierre, permitirán dar cuenta de los avances y acciones desarrolladas durante el año, sumando los compromisos para los que vienen, permitiendo dar continuidad al proceso de ejecución en los años siguientes.

- *Bitácora de Actividades*: Se deberá velar porque las Direcciones Regionales socialicen y fomenten la práctica del registro de actividades, a fin de facilitar el monitoreo y seguimiento de

ser enviadas mensualmente a las direcciones regionales de JUNAEB, vía correo electrónico, dirigidos a los/as encargados/as del Programa, y deberán ser acompañadas por los verificadores respectivos. Asimismo, los Encargados del Programa de la Dirección Regional, podrán mantener una calendarización de todas las actividades que realizan las distintas entidades ejecutoras, a fin de resguardar el cumplimiento de los objetivos. Es importante reforzar con las entidades ejecutoras, la práctica de mantener verificadores de todas las actividades realizadas.

- *Coordinación, ejecución y reporte de información*: Será la Dirección Regional, a través de su encargado de programa, la responsable de monitorear la correcta entrega de los reportes por parte de las entidades ejecutoras, de resguardar el cumplimiento de las rendiciones en los plazos estipulados, de aplicar encuestas de satisfacción usuaria, supervisiones en terreno, desempeño, de velar por el correcto funcionamiento de programa y generar los vínculos necesarios con las entidades ejecutoras para el desarrollo de una exitosa ejecución. Finalmente será la responsable de consolidar toda la información que reporte el programa para luego, ser enviada a la Dirección Nacional, en los periodos estipulados.

2.4 Control, Registros y Verificadores

La gestión que el (la) coordinador(a) regional desarrolle debe expresarse en instrumentos y documentos que vayan dando cuenta de la misma. Al respecto, toda coordinación Regional del Programa deberá contar, en sus respectivos lugares de trabajo, con información asequible, verificable y auditable del Programa respecto a:

- Plan anual regional del programa
- Bases y procesos de llamado a concurso.
- Identificación Entidades Ejecutoras.
- Convenios firmados con su respectiva resolución.
- Proyectos de las Entidades, cronograma de ejecución.
- Cobertura y presupuesto asociado a cada intervención en forma actualizada.
- Encuestas de satisfacción usuarias aplicadas.
- Plan de Supervisión y aplicaciones de satisfacción usuaria

2.5 Acompañamiento, supervisión y evaluación

La acción planificada de acompañamiento y supervisión regional del Programa, se define como una prioridad respecto a los procesos que implican la ejecución. La evaluación no puede estar ausente de los ciclos semestrales y anuales que nos permitan consolidar el Programa y rediseñar futuras acciones, por lo que se define una evaluación parcial y final con sus respectivos medios de verificación. Es importante considerar que en el caso de aquellas entidades que están funcionando desde el 2011, se deberá hacer efectiva la supervisión para los dos semestres. En el caso de aquellas entidades que comenzaron este semestre, deben hacer efectiva una supervisión anual para el 2011 al finalizar el segundo semestre del año y retomar las dos supervisiones el 2013.

Es fundamental acompañar a las entidades ejecutoras en todos los procesos de ejecución, y si la región los estima conveniente, establecer jornadas de inducción, de procesos y/o evaluación final, que permitan, por ejemplo, socializar buenas prácticas, resolver nudos críticos, recoger sugerencias, reforzar ideas fuerzas del programa y procedimientos fundamentales, entre otras. Además, se dispondrá de formatos de monitoreo que permitan tener claridad de las actividades que están desarrollando las entidades ejecutoras en las comunas y en las escuelas, de manera que, los Encargados del Programa de las Direcciones Regionales, puedan tener pleno

2.6 Plataforma Informática

Durante el primer semestre del año la plataforma informática se mantendrá en mantenimiento, por lo que las entidades deberán conservar y entregar toda la información de sus proyectos en los formatos Excel entregados por JUNAEB al momento de realizar la respectiva rendición de gastos, hasta que la plataforma se encuentre completamente operativa. A su vez, los encargados del programa, deberán mantener en su poder todas las copias de los planes comunales para su posterior seguimiento y monitoreo.

En lo referente a coberturas y nóminas de estudiantes, estas serán obtenidas desde la Dirección Nacional, para lo cual será necesario que cada encargado regional, mantenga un registro actualizado de las escuelas intervenidas por las entidades ejecutoras.

2.7 Aspectos Jurídicos

Cada Dirección Regional, será responsable de llevar a cabo los trámites administrativos asociados a la correcta y oportuna ejecución del Programa ESPA. Para dar cumplimiento a este requerimiento, se enviarán desde la Dirección Nacional, todos los formatos de resoluciones y convenios a suscribir con las entidades adjudicatarias.

2.8 Rendición de las cuotas

La rendición de cuentas del Programa, se basará en la Resolución de la Controlaría General de la Republica N° 759 del año 2003, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y en el documento de Procedimiento de Rendición de la Unidad de Recursos de la Dirección Nacional.

Además, los plazos para la realización de las transferencias estarán fijados en cada convenio suscrito en la Región, por lo cual, la Dirección Regional es responsable de cumplir con los plazos y normativa vigente.

3. ACCIONES PRESENTES EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA

La ejecución del programa durante los meses de marzo a diciembre de los años 2012-2013, requerirá determinadas acciones desde la Dirección Regional, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa y con ello proyectar una ejecución del programa en su modalidad trienal y bienal. En consecuencia, se espera la realización de las siguientes acciones:

3.1 Acciones Durante la ejecución

- Coordinación constante con las entidades ejecutoras, especialmente con el Coordinador Comunal Encargado del Proyecto.
- Transferir los recursos asignados al proyecto, una vez que se hayan cumplido los requisitos correspondientes.
- Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo, y en general resolver situaciones contingentes no consideradas, siempre y cuando estas no contravengan lo establecido en los Términos de Referencia.
- Capacitación a las entidades ejecutoras en el uso de la plataforma informática actualizada para el Registro y Retroalimentación (en la medida que se encuentre operativa).
- Supervisar la ejecución de los proyectos y aplicar **Pauta de Supervisión en Terreno.**
- Coordinar con el establecimiento la aplicación de las **Encuestas de Satisfacción Usuaria** al finalizar el año. Se deberá aplicar todos los años de ejecución.

- Seguimiento del poblamiento y acciones ingresadas en la plataforma informática. De no estar operativa, se deberá mantener registros y monitoreo en los formatos Excel entregados por JUNAEB.
- Incentivar el uso del registro de actividades realizadas semanalmente en "Bitácora de Actividades" y sus respectivos verificadores
- Autorizar las rendiciones de cuentas conforme a los procedimientos internos de JUNAEB.
- Notificar y registrar los incumplimientos detectados por las entidades ejecutoras, que dan lugar a las sanciones señaladas en los presentes Términos de Referencia.
- Mantener un registro de "buenas prácticas" que hayan realizado las entidades ejecutoras.
- Velar por la continuación del Plan Comunal, dejando instalado el programa en los establecimientos educacionales intervenidos. Esto se podrá alcanzar a través del trabajo articulado con las redes de salud y/o locales, que sean pertinentes al Plan Comunal. Ejemplo de ello, podrán ser la creación de una mesa de trabajo con las redes comunales, sostenimiento y fortalecimiento de la relación de trabajo y coordinación entre JUNAEB, Seremis y Provinciales de Educación, Seremis de Salud, Consultorios, Instituto Nacional de Deportes, entre otros, que potencien el trabajo local.

3.2 Acciones Posteriores a la ejecución

- Evaluar la intervención, a través de **Pauta de Evaluación de Desempeño.**
- Realizar retroalimentación con entidades ejecutoras, respecto a Evaluación de Desempeño de la entidad.
- Sistematizar **Encuestas de Satisfacción Usuaria**, entregando reporte consolidado de la situación regional a la Dirección Nacional.
- Realizar reuniones y/o jornadas de trabajo de evaluación con los ejecutores que permita socializar procesos, reforzar lineamientos y exigencias de la ejecución, etc.

4. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO

4.1 Supervisión en Terreno

La supervisión a los proyectos del programa escuelas saludables, deberá quedar registrada en el instrumento "**Pauta de Supervisión**", que permitirá cotejar lo programado v/s lo ejecutado y, a su vez, revisar acciones tendientes a resguardar la calidad de la intervención. Es por ello que, cada Coordinador(a) del Programa JUNAEB, deberá utilizar dicha pauta en las actividades de supervisión en terreno del programa ESPA.

Este ejercicio deberá realizarse, al menos una vez por semestre, sin embargo, en el caso de aquellos Planes Comunales que comenzaron a ejecutarse en junio, se deberá aplicar el instrumento al menos una vez, en el segundo semestre, a todas las escuelas identificadas en el Plan Comunal. Se sugiere mantener Carta Gantt anual de las supervisiones a realizar.

Posteriormente, el Coordinador(a) del Programa, deberá ingresar la información y resultados logrados al sistema informático, construyendo un consolidado regional. De no encontrarse operativo el sistema, se deberá incorporar la información a los formatos Excel de sistematización del programa. Lo resultados de las supervisiones serán insumos para la Evaluación de Desempeño de las entidades ejecutoras, por lo que deberán ser realizadas antes del **22 de noviembre del 2012.**

De esta forma, las supervisiones en terreno ponderarán un porcentaje de logro en cada encuesta aplicada y, al finalizar el año, se promediarán los resultados obtenidos del total de supervisiones realizadas a la entidad ejecutora, cuyo resultado será parte integrante de la Evaluación de Desempeño

responsables de dichas actividades, para ello, los Coordinadores(as) del Programa de las Direcciones Regionales deberán manejar la calendarización de las actividades programadas por las entidades ejecutoras, a través del registro de todas actividades anuales que realizarán las entidades en el establecimientos, para lo cual se dispondrá de formatos Excel entregados por la Coordinación Nacional para dicha acción.

4.2 Satisfacción Usuaria

El Encargado/a del Programa, deberá coordinar en conjunto con el establecimiento educacional participante la metodología de aplicación de las Encuestas de Satisfacción de Usuaria, al menos al 10%de la población atendida, descrita en el Plan Comunal. Todas las encuestas deberán ser sistematizadas e ingresadas en el sistema informático y en el caso que el sistema informático no se encontrare operativo, se deberán poblar y sistematizar los datos en los formatos JUNAEB, dispuestos para dicho requerimiento.

La sistematización de las encuestas es de responsabilidad del Coordinador(a) del Programa de la Dirección Regional, quien deberá tabularlas, sistematizarlas y entregarlas a la Dirección Nacional más tardar, el **30 de Noviembre del 2012.** En el caso de no encontrarse operativo el sistema informático, deberán enviarse la sistematización en formato digital vía correo electrónico, al encargado/a del programa en la Dirección Nacional en la fecha indicada.

4.3 Evaluación de Desempeño

La Evaluación de Desempeño de las Entidades Ejecutoras del ESPAS, corresponde al cierre de cada año del trienio y deberán ser enviadas a la Dirección Nacional el **30 de Noviembre del 2012** vía correo electrónico, al encargado/a del programa.

La utilidad de la Evaluación de Desempeño radica en establecer la continuidad del ejecutor en el siguiente año y evaluar las acciones realizadas en correspondencia a los objetivos propuestos por el programa, por tanto el instrumento permitirá tener un verificador específico de la evaluación de la ejecución del programa.

El instrumento de evaluación, considera la **satisfacción usuaria** como uno de los ítems a evaluar, es por ello que para la obtención del dato se deberá utilizar la siguiente metodología:

1. Aplicar las encuestas de satisfacción usuaria (comunidad educativa)
2. Ingresar las encuestas en el sistema informático (en el caso que se encuentre operativo)
3. Revisar resumen de sistematización por entidad ejecutora de satisfacción usuaria, por Plan Comunal.
4. De acuerdo al resultado obtenido por cada ejecutor en **Satisfacción Usuaria**, se deberá asociar el resultado al criterio respectivo en función a la pauta de evaluación de desempeño.

Ejemplo:

✓ Criterios Pauta de Evaluación de Desempeño:

%	*Criterio*	*Abreviación*
100 – 80,1	***Excelente Desempeño***	*ED*
80 – 60,1	*Buen Desempeño*	*BD*
60- 40,1	*Regular Desempeño*	*RD*

✓ Resultado de indicadores de satisfacción, consolidado regional:

INDICADORES DE SATISFACCIÓN CON ACTIVIDADES (SAT)			
Ponderaciones			
Pauta Padres y Apoderados (10%)	Pauta Profesores (30%)	Pauta Estudiantes (60%)	Resultado Indicador de satisfacción con actividades del programa
0	0	0	0
10,0%	30,0%	56,0%	96%

Estos antecedentes resultan de la sistematización de las encuestas de Satisfacción Usuaria

✓ Marcar criterio correspondiente:

Satisfacción Usuaria	ED (3)	BD (2)	RD (1)	MD (0)	TOTAL
Satisfacción Usuaria	96%				96%

Igualmente, el instrumento de evaluación, también considera la **supervisión en terreno** como uno de los ítems a evaluar, es por ello que para la obtención del dato se deberá utilizar la siguiente metodología:

1. Aplicar la supervisión en terreno, en los dos momentos mínimos establecidos (En caso de los proyectos ejecutados desde el año 2012, solo una vez en el segundo semestre como mínimo).
2. Ingresar las encuestas en el sistema informático(en el caso que se encuentre operativo)
3. Revisar resumen de sistematización por entidad ejecutora de supervisiones realizadas, promediando sus resultados.
4. De acuerdo al resultado obtenido por cada ejecutor en **Supervisión en Terreno**, se deberá asociar el resultado al criterio respectivo en función a la pauta de evaluación de desempeño.

Ejemplo:

✓ Criterios Pauta de Evaluación de Desempeño:

%	*Criterio*	*Abreviación*
100 – 80,1	***Excelente Desempeño***	***ED***
80 – 60,1	*Buen Desempeño*	*BD*
60- 40,1	*Regular Desempeño*	*RD*
Menor A 40	*Mal Desempeño*	*MD*

✓ Resultado de **una primera Supervisión en Terreno**, consolidado regional:

III. AREAS DE SUPERVISION									
1. ¿Se han realizado las actividades programadas ?	2. ¿Se realizan actividades promocionales de salud del programa al menos una vez a la semana?	3. ¿Se han realizados actividades que involucren el componente de Salud Bucal?	4. ¿Se han realizados actividades que involucren el componente de Alimentación Saludable?	5. ¿Se han realizados actividades que involucren el componente de Actividad Física?	6. ¿Se han involucrado en el desarrollo de las actividades planificadas la participación de los padres y/o apoderados?	7. ¿Se han involucrado en el desarrollo de las actividades planificadas la participación de los actores del establecimiento?	8. ¿A la fecha el coordinador ha generado vínculos entre los establecimientos y redes comunales pertinentes al fortalecimiento del programa?	PUNTAJE PROMEDIO	% LOGRO
1	3	1	2	2	2	3	2	2,0	67%

✓ Resultado de **una segunda Supervisión en Terreno**, consolidado regional:

III. AREAS DE SUPERVISION									
1. ¿Se han realizado las actividades programadas ?	2. ¿Se realizan actividades promocionales de salud del programa al menos una vez a la semana?	3. ¿Se han realizados actividades que involucren el componente de Salud Bucal?	4. ¿Se han realizados actividades que involucren el componente de Alimentación Saludable?	5. ¿Se han realizados actividades que involucren el componente de Actividad Física?	6. ¿Se han involucrado en el desarrollo de las actividades planificadas la participación de los padres y/o apoderados?	7. ¿Se han involucrado en el desarrollo de las actividades planificadas la participación de los actores del establecimiento?	8. ¿A la fecha el coordinador ha generado vínculos entre los establecimientos y redes comunales pertinentes al fortalecimiento del programa?	PUNTAJE PROMEDIO	% LOGRO
3	3	3	2	3	3	3	2	2,8	92%

✓ Marcar criterio correspondiente, Encuesta de Desempeño, según resultado promedio de la Supervisión en Terreno :

Supervisión en Terreno	ED(3)	BD(2)	RD(1)	MMD(0)	TOTAL
1. Supervisión en Terreno(Promedio de supervisiones aplicadas)		82%			82%

4.5 Indicadores del Programa

La evaluación del Programa estará dada a partir de los cinco indicadores internos que se medirán anualmente y será cada región quién deberá velar por el alcance regional de los cumplimientos de dichos indicadores. Esta información, deberá entregarse a la Dirección Nacional el 10 de

TIPO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2013	VERIFICADOR
EFICIENCIA/PRODUCTO	Porcentaje de ejecución presupuestaria del programa ESPA	(presupuesto ejecutado)/(presupuesto programado)*100	80%	Informe consolidado nacional/regional que detalle el total del presupuesto ejecutado en el periodo t, 2.- Informe consolidado nacional/regional con presupuesto programado para el periodo t.
EFICACIA/ PROCESO	Porcentaje de ejecución de actividades programadas del programa ESPA. (actividades)	(Nº de actividades ejecutadas)/(Nº de actividades programadas)*100	80%	Sistema de Calidad, Depto. Salud del Estudiante.
EFICACIA/ PRODUCTO	Porcentaje de escuelas adscritas a ESPA que se mantienen en el programa.	(Nº de escuelas que participan en ESPAS en el periodo t)/(Nº de escuelas que participaron en ESPAS en el periodo t-1)*100	80%	Cruce escuelas programadas 2011 con escuelas porgramadas 2012.

En cuanto a la Satisfacción Usuaria y de Desempeño, se medirán los siguientes indicadores:

TIPO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2013	VERIFICADOR
CALIDAD/ PRODUCTO	Desempeño de Entidades Ejecutoras de los programas del Área Psicosocial - ESPA	(Número de Entidades Ejecutoras con desempeño satisfactorio en la Evaluación de Desempeño por modalidad ESPÀ)/(Número total de Entidades Ejecutoras evaluadas, en ESPA en el periodo t)*100.	85%	Informe regional/nacional consolidado que desglose por entidad ejecutora: satisfacción usuaria, supervisiones en terreno y resultados de indicadores técnicos y de gestión, desglosando las que obtuvieron puntaje satisfactorio (nota igual o superior a 61% en escala de 1 a 100), detallando que medidas correctivas se tomarán al respecto .
CALIDAD/ PRODUCTO	Porcentaje de usuarios(as) de la comunidad educativa **que declaran satisfacción en el desarrollo de** las actividades del programa	Nº de usuarios(as) encuestados(as) que se declaran satisfechos con el Programa ESPA en año t)/(Nº total de usuarios encuestados participantes del Programa ESPA en el periodo t)*100	80%	Informe consolidado nacional/regional de usuarios encuestados satisfechos con el programa ESPAS implementados en el periodo t. Se entiende por satifecho cuando logra un puntaje igual o superior a 61% en una escala de 0 a 100. 2.- Informe que detalle nacional/regional el nº total de encuestados en el programa psicosocial en el periodo t

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PÚBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.

JORGE POBLETE AEDO

SECRETARIO GENERAL (PT)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PSS/LVB/MJRS/PAM

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Salud del Estudiante.
- Depto. Gestión de Personas.
- Depto. Gestión de Recursos.
- Depto. Auditoría Interna.
- Depto. Planificación Gestión y Estudios.
- Direcciones Regionales Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Oficina de Partes.